

Los derechos del hombre y del ciudadano

● Actividad

- I. Los pensadores ilustrados y los revolucionarios franceses y norteamericanos, fundaron sus ideas en torno a la convicción de que existen ciertos derechos inherentes al ser humano. Con este propósito, generaron las primeras declaraciones de derechos en Francia y Estados Unidos. Clasifícalas según corresponda.

ESTADOS UNIDOS	FRANCIA

- II. Explica con tus palabras, qué es un derecho

- III. ¿Cuál fue el problema que presentó la Declaración de Derechos Humanos?

IV. Busca quién fue Olympe de Gouges y completa el cuadro con su fotografía y una breve reseña de la importancia de esta mujer.

--	--

V. ¿Qué fue la redacción de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana?

VI. Lee los siguientes textos y responde

TEXTO 1

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789

“Art. 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común.

Art. 2. La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art. 4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites solo pueden ser determinados por la ley.

Art. 10. Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley”.

TEXTO 2

Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1791

“Art. 1. La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales solo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Art. 2. El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e

imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

Art. 4. La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer solo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

Art. 10. Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la ley”.

a) En el Art 10 de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, ¿qué significa la frase “si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna”?

b) ¿Qué libertad se establece en el Art 10 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano?

c) Según los textos leídos y tu conocimiento del tema, ¿qué derechos se reconocen en la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano?

- Respuestas

- I. Los pensadores ilustrados y los revolucionarios franceses y norteamericanos, fundaron sus ideas en torno a la convicción de que existen ciertos derechos inherentes al ser humano. Con este propósito, generaron las primeras declaraciones de derechos en Francia y Estados Unidos. Clasifícalas según corresponda.

ESTADOS UNIDOS	FRANCIA
La Declaración de Derechos de Virginia La Carta de derechos	La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

- II. Explica con tus palabras, qué es un derecho

Son las garantías y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir.

- III. ¿Cuál fue el problema que presentó la Declaración de Derechos Humanos?

Básicamente estos derechos favorecieron solo a algunos grupos, principalmente hombres burgueses, y excluyeron a las mujeres y a los sectores populares de la sociedad, los cuales presionaron para ser incluidos, por lo cual se fueron generando nuevas declaraciones de derechos, aunque muchas fueron solo provisorias.

- IV. Busca quién fue Olympe de Gouges y completa el cuadro con su fotografía y una breve reseña de la importancia de esta mujer.

 A portrait of Olympe de Gouges, a French philosopher, writer, and feminist. She is depicted from the chest up, wearing a white high-collared dress and a large, light-colored powdered wig. Her expression is calm and thoughtful.	<p>Olympe de Gouges es el seudónimo de Marie Gouze, escritora, dramaturga, panfletista y filósofa política francesa, autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana. Como otras feministas de su época, militó a favor de la abolición de la esclavitud.</p>
---	--

- V. ¿Qué fue la redacción de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana?

Fue un texto redactado por Olympe de Gouges en 1791 como una medida reaccionaria a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de la cual quedaron excluidas. En este texto proponen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, redacción que se constituye como uno de los primeros en que se defiende la emancipación femenina.

VI. Lee los siguientes textos y responde

TEXTO 1

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1789

“Art. 1. Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común.

Art. 2. La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Art. 4. La libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a los demás. Así, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Estos límites solo pueden ser determinados por la ley.

Art. 10. Nadie debe ser inquietado por sus opiniones, incluso religiosas, en tanto que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley”.

TEXTO 2

Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, 1791

“Art. 1. La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales solo pueden estar fundadas en la utilidad común.

Art. 2. El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e

imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

Art. 4. La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer solo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

Art. 10. Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la ley”.

- a) En el Art 10 de la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, ¿qué significa la frase “si la mujer tiene el derecho de subir al cadalso, debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna”?

Que, si la mujer puede ser condenada a muerte en la plaza pública, entonces también puede ejercer el derecho de participar en la vida política de la sociedad, por eso la declaración no es solo de “los derechos de la mujer”, sino también de “la ciudadana.

- b) ¿Qué libertad se establece en el Art 10 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano?

La libertad de culto, pues indica que nadie puede ser molestado por sus opiniones religiosas.

c) Según los textos leídos y tu conocimiento del tema, ¿qué derechos se reconocen en la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano?

En la declaración se reconocieron los derechos naturales de los seres humanos, tales como la libertad - en sus diferentes ámbitos -, la igualdad política, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.